

1352

RESISTENCIA, 06 JUL 2016

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E11-2015-9384 /A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Sonia Roxana Medina, DNI N° 32.347.574, a cargo del Departamento de Asistencia al Desarrollo Comercial de la Dirección de Vinculación Empresarial-jurisdicción 11-Ministerio de Industria, Comercio y Servicios;

Que de acuerdo con las reales necesidades del servicio, la agente mencionada fue designada para cumplir funciones aprobadas por Decreto Provincial N° 259/10, ratificado por Decreto N° 661/12 y por Decreto N° 665/16 t.v., como Jefa del Departamento de Asistencia al Desarrollo Comercial, según Disposición N° 001/15 del Registro de la Dirección de Vinculación Empresarial, a partir del 16 de noviembre de 2015 y hasta que se disponga lo contrario ;

Que la medida propiciada, se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3º-inciso c)-Decreto N° 1441/93 (t.v.) y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección de Planificación Organizacional;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
Me Decida, Controlador y Normativa Legislativa
GOBERNACION

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Salud Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Arq. HUMBERTO F. BHAZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 16 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la agente Sonia Roxana Medina, DNI N°32.647.574, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N°1015-00-Jefe de Departamento-programa 11-Promoción de la Industria-actividad específica 06-Promoción de Inversiones Industriales-CUOF 11-Departamento de Asistencia al Desarrollo Comercial de la Dirección de Vinculación Empresarial-jurisdicción 11-Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, para cumplir acciones del citado Departamento, aprobado por Decreto N° 259/10, ratificado por Decreto N° 661/12 y Decreto N° 665/16-t.v.-.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Sonia Roxana Medina, DNI N° 32.647.574-en el cargo de la categoría 3-apartado b)-CEIC N°1015-00-Jefe de Departamento-programa 11-Promoción de la Industria-actividad específica 06-Promoción de Inversiones Industriales-CUOF 11-Departamento de Asistencia y Desarrollo Comercial de la Dirección de Vinculación Empresarial-jurisdicción 11-Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobado por Decreto N° 259/10, ratificado por Decreto N° 661/12 y Decreto N° 665/16-t.v.-.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, a liquidar y abonar a la agente Sonia Roxana Medina, DNI N°32.647.574, la diferencia remunerativa existente en el cargo de revista-categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N°1022-00-profesional 1-grupo 1 y el cargo a subrogar, de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N°1015-00-Jefe de Departamento, de conformidad a los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
Min. Decisión, Contraloría y Normas Legislativas
GOBERNACION

Arq. HUMBERTO ECHAZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ing. MARIA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

Dr. JUAN JOSE BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Dr. MARTIN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Seguridad Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Artículo 4º: Encuádrase la presente medida en el Decreto N°1441/93 (t.v.) y refréndase en acuerdo general de ministros.

Artículo 5º: Impútase el gasto emergente de lo dispuesto en el presente instrumento legal a presente se imputará a la partida específica del presupuesto de la Jurisdicción 11 – Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, conforme con la naturaleza de la erogación.

Artículo 6º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1352**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

[Handwritten signature]
Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

[Handwritten signature]
Ing. MARÍA ELENA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Arq. HUMBERTO F. ECHAZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

[Handwritten signature]
Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

[Handwritten signature]
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

[Handwritten signature]
Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

[Handwritten signature]
Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

[Handwritten signature]
Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Seguridad Pública

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
Asesoría: Contralor y Normas Legislativas
GOBERNACION